



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

Intervención de la Delegación de México durante las negociaciones multilaterales del Código de Conducta para actividades en el espacio ultraterrestre Nueva York, a 27 de julio de 2015

Sr. Presidente,

Al ser esta la primera vez que hago uso de la palabra, permítame felicitarlo por su designación y externarle el apoyo de mi Delegación en el desarrollo de sus funciones.

Sr. Presidente,

El objetivo general de la acción de la política exterior de México en los asuntos del espacio ultraterrestre se orienta a promover y fortalecer la cooperación internacional en favor de la exploración y utilización del espacio exclusivamente con fines pacíficos, así como para el perfeccionamiento del régimen jurídico que regule los aspectos relacionados con su uso.

Congruente con este objetivo, México, como Estado Parte de los cinco tratados de las Naciones Unidas que regulan las actividades en el espacio exterior, busca que la aplicación universal de las disposiciones contenidas en los mismos coadyuven a promover dicha cooperación y fomenten una mayor transparencia y confianza en las actividades relacionadas con este ámbito. Para mi país resulta indispensable que los Estados que todavía no se adhieren o ratifican dichos tratados, consideren la posibilidad de hacerlo con el propósito de robustecer el actual régimen jurídico internacional en materia espacial.

Sr. Presidente,

México considera que todas las armas de destrucción en masa, incluyendo las nucleares y todas las de efecto indiscriminado o inhumano, deben ser prohibidas y eliminadas, independientemente de su clase o ubicación. Por tal razón, rechazamos el emplazamiento de cualquier arma, particularmente, de armas de destrucción en masa, en el espacio ultraterrestre.

Por la importancia que mi país otorga a las medidas encaminadas a prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, continuaremos tomando nota de todas las iniciativas que surjan en la materia, las cuales deben confluir hacia un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que cumpla con los principios de equidad, viabilidad y verificación que permita adoptar las medidas necesarias encaminadas a preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad, prohibiendo su utilización con fines bélicos y en particular prohibiendo todo emplazamiento de armas, de modo que solo se favorezca la cooperación internacional para su utilización pacífica.

En este sentido, México considera que los ejercicios de “*soft law*”, como es el Código de Conducta que nos reúne hoy, no sustituyen las negociaciones multilaterales de instrumentos jurídicamente vinculantes.

Sr. Presidente,

Por lo que se refiere al proyecto de Código de Conducta de la Unión Europea, mi delegación considera que, en términos generales, el texto actual contiene algunos elementos encaminados a proteger el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de seguridad y sustentabilidad y el fomento de la confianza en las actividades espaciales que consideramos importantes. Sin embargo, también contiene elementos que preocupan a México, como son los relativos a sentar precedentes para dejar la puerta abierta para que el espacio sea usado para fines hostiles en aras de cuidar la seguridad de algunos países o argumentar la legítima defensa. México reitera que la seguridad internacional es indivisible, y no debe favorecerse la seguridad de un Estado o grupo de Estados en detrimento de la seguridad global.

Adicionalmente, consideramos que el Código de Conducta debe contener un apartado relativo a definiciones que permita tener a los Estados certeza, para efectos internacionales, sobre los conceptos que incluye, como por ejemplo, el término "comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre", entre otros.

Sr. Presidente,

En aspectos procedimentales, permítame expresarle que, aun cuando no existe un mandato explícito de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para convocar a esta reunión en esta sede, la Delegación de México participará tanto en esta reunión como en las sucesivas que se convoquen en el marco de este tema de manera constructiva, toda vez que el tema de la conservación del espacio exterior para fines pacíficos así lo amerita.

En ese sentido, México solicita a la Oficina de Asuntos de Desarme de Naciones Unidas (UNODA), hacer constar en actas que este proceso de negociación, tanto la convocatoria como el desarrollo de la Conferencia, debe ser considerado un precedente útil e interesante para el avance de las negociaciones en materia de desarme y seguridad internacionales fuera de la maquinaria de desarme de Naciones Unidas.

Asimismo, la Delegación de México encomia a la Unión Europea por las reglas de procedimiento propuestas, dado que abren la posibilidad de eliminar la aplicación de la regla de consenso a manera de veto velado en los foros multilaterales, la cual es una de las principales causas de la parálisis e ineficiencia que aqueja a la maquinaria de desarme de nuestra organización desde hace casi dos décadas.

Muchas gracias.

